



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 43 /2014

VISTOS:

Los documentos tratados en la Comisión Académica, Reglamento de las Reuniones Académicas Nacionales, y Reglamento de las Sectoriales,

CONSIDERANDO:

Que, las Secretaria Académica Nacional del CEUB, presento propuestas de modificación en los siguientes reglamentos: Reglamento de las Reuniones Académicas Nacionales, y Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

Que, los documentos analizados por la Comisión Académica han sido ampliamente debatidos, resolviendo en algunos casos la modificación de los documentos propuestos.

Que, el Congreso Nacional de Universidades es el Órgano Superior de Gobierno Universitario competente para la aprobación de las modificaciones planteadas.

POR TANTO,

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES – SEGUNDA FASE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones propuestas en los siguientes documentos:

- Reglamento de las Reuniones Académicas Nacionales.
- Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los documentos mencionados con sus modificaciones, forman parte constitutiva de la presente resolución.

"Gestión Universitaria para la Sociedad"



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



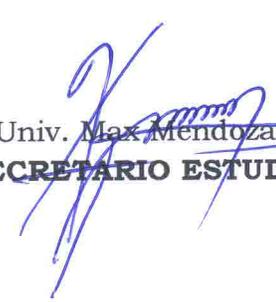
Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

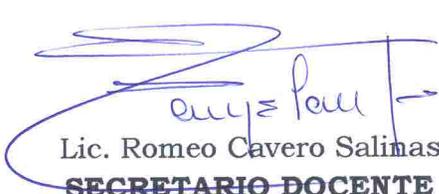
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Lic. Saul Rosas Ferruhino
PRESIDENTE



Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE



Lic. Romeo Caverro Salinas
SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"